



te y nueve de febrero de mil ochocientos veinte y ocho;
 Junto los señores D.^{no} José Bangué; D.^{no} Benito Mar-
 tinez Canasco; D.^{no} Domingo Guay; D.^{no} Gines Lopez
 Regidores; V.^{no} Lorenzo Viviente, y D.^{no} Juan Gomez
 Diputados del comun; y D.^{no} Pedro Martin Reyna
 Prior Sindico; se vio en oficio del Sr. Justiciero Lopez
 Almo; igual Regidor y Regente de la N.^{ra} Jurisdiccion
 Se encarga Ordinaria de ella por ausencia del Sr. Alcalde mayor
 de la N.^{ra} D.^{no} Luis Carravaca, en el que manifiesta que en la
 Jurisd.^{on} el mañana de hoy y a consecuencia de cohecho que havia
 Reg.^{on} sufrido en la noche anterior se hallava concurrida
 Benito en cama con una afeccion veniginosa que le im-
 Martinez pide estar aun sentada sobre ella; lo que hacia
 Canasco- presene a una Corporacion a fin de que disponga
 el que se encargue de la N.^{ra} Jurisdiccion el Cavallero
 Regidor que le subriega: En su inteligencia y
 mediante a que el teniente de Alferes mayor Regi-
 dor perpetuo D.^{no} Pedro Bern. de Maria continua em-
 fermo, y por otra parte que el Sr. D.^{no} José Bangué
 se halla atacado con bastante frecuencia del afecto
 otoro en ambas extracidades inferiores que de mu-
 cho tiempo sufre, por cuya causa se halla impo-
 sibilidad para encargarse de la N.^{ra} Jurisdiccion. Lo
 en este acto expone, a mas de lo que an el Ayunta-
 miento; en atencion a tod acordaron sus Señoria
 se encargue de ella el Regidor D.^{no} Benito Martinez
 Canasco que le subriega, en cuya virtud por el